

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL DECRETO

Excmo. Sr.: Advertidas, de algún tiempo a esta parte, en ediciones del lunes correspondientes a determinados periodos de provincia, informaciones que proceden de esta Corte y relativas a sucesos acaecidos el domingo, las cuales, no pudiendo ser transmitidas por telégrafo o teléfono, según lo terminantemente dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden circular de 22 de enero de 1920 sobre descanso dominical de la Prensa, han tenido que ser comunicadas por vía postal, infringiendo los preceptos del artículo 4.º de dicha soberana disposición, y estableciendo entre las Agencias una pernicioso competencia que haría ilusorias las disposiciones dictadas para que dicho descanso se observe de un modo absoluto, además de burlar la censura previa establecida transitoriamente por el Directorio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se recuerde a las Autoridades competentes que las referidas informaciones, como trabajos que son de Redacción, están prohibidas desde las siete de la mañana del domingo hasta igual hora del lunes, y que de las infracciones de este precepto habrá de hacerse en lo sucesivo responsables, no sólo a las Agencias que las faciliten, sino a los periódicos que las inserten.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Para unificar la práctica de las operaciones del sorteo que ha de verificarse con arreglo al artículo 253 del Estatuto municipal en todas las Audiencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

1.º El sorteo se hará en cada grupo, entre los incluidos en las listas correspondientes, una vez acordadas las inclusiones y exclusiones solicitadas con arreglo a la Real orden de 12 del corriente.

2.º Mientras haya número suficiente en uno de los grupos preferentes para designar dos Vocales titulares y cuatro suplentes, no se pasará al grupo siguiente.

3.º Caso de que en un grupo hubiera menos de seis personas, se sortearán en el siguiente los puestos que no hayan podido cubrirse, sean de titular o suplente.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

GARCIA-GOYENA

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales y provinciales.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Alvarez (Ramón), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar y otras diligencias en causa por hurto instruida en dicho Juzgado. Madrid, 7 de marzo de 1924.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—399)

Caratta Astuti (Mario), natural de Alejandría (Italia), de estado casado, profesión viajante de comercio, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Claris, número 111 (Barcelona), procesado por amenazas de muerte, sumario 547 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande.

Madrid, 2 de marzo de 1924.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande  
Joaquín Díaz Cañabate

(B.—398)

Pesquero Astrazo (Pedro Matías), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, hijo de José y Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, 34, p.º, procesado por estafa, sumario 146 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande.

Madrid, 14 de marzo de 1924.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande  
Joaquín Díaz Cañabate

(B.—394)

Perales (Juana Josefa), natural de Linare (Jaén), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Diego y Josefa, domiciliada últimamente en la calle de los Hermanos Carpio, 12 (Puente Vallecas), procesada por lesiones, sumario 96 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande.

Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande  
Joaquín Díaz Cañabate

(B.—395)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por don Juan Grosclaude Jequier contra don

José Fuster, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles, que han sido tasados en dos mil ciento treinta y nueve pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintitrés del actual, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los mencionados muebles se encuentran depositados en poder de D. Luis Beguín, con domicilio en la calle de Antonio Acuña, número tres.

Madrid, dos de abril de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Eduardo Ruiz

(A.—363)

#### CHAMBERI

Haernig Bloch (Emilio), de setenta y dos años, hijo de Juan y de Victoria, natural de Suiza, vecino de Madrid, viudo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 79, y, después, en la calle de Fuencarral, 138, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Audiencia, en la causa seguida por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 141 de 1915.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1924.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—403)

Pascual Pérez (Alejandro), natural de Madrid, hijo de Remigio y Francisca, de treinta y tres años de edad, casado, conductor de tranvías, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 25, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, procesado en causa por daños, número 577-1918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 28 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas

V.º B.º

El Juez instructor,  
R. Porrero

(B.—404)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que sigue don Juan Gerosclaude contra D. José Fuster, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesa de comedor, aparador, trincherero, sillaría, lavabos y otros efectos y enseres, tasado todo ello en la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del corriente y hora de las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Federico González del Rivero

V.º B.º

El Juez,  
Francisco Fabié

(A.—362)

#### INCLUSA

González Pérez Palomar (Benito), hijo de Casiano y Aquilina, natural de Madrid, de estado casado, profesión marmolista, de treinta y un años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 4, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y ser reducido a ésta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan Martos

Félix Gil

(B.—410)

Romero Moruzo (Marcelo José), que usa el nombre de José Machón Romero, hijo de Saturnino y Nicolasa, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, como comprendido en el

caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, 4, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y ser reducido a ésta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan Martos

Félix Gil

(B.—411)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de la niña Emilia Amador Fernández, se cita al padre de dicha niña, que vivió en las Chozas de la Alhóndiga, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan Martos

Gil Mariscal

(B.—412)

Mayorga (Mauricio), como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 23, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Martos, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan Martos

Santiago de la Escalera

(B.—414)

Iglesias (Francisco), profesión jornalero, de unos veinte años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 52, patio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Angel Angulo

Gil Mariscal

(B.—415)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por sustracción de depósito, se cita a Benigno Sobrino, que vivió paseo de la Dirección, número 3, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos

oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan Martos

V.º B.º

Gil Mariscal

(B.—413)

#### LATINA

Vázquez Rojo (Ignacio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de José y de Higinia, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 35, 2.º, C, procesado por daños, sumario 779 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 1.º de marzo de 1924.

El Secretario,  
Juan García Inés

Francisco Delgado

(B.—408)

#### PALACIO

López (Julio), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en el Pretil de los Concejos, número 5, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración indagatoria y se constituya en prisión, decretada por auto fecha de hoy, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Secretario,  
José Pérez Herrero

V.º B.º

El señor Juez,  
Antonio Falcón

(B.—402)

#### UNIVERSIDAD

Monroy Simón (Mariano), hijo de Fabián y de Bonifacia, natural de Torrecilla de la Orden, de estado soltero, profesión ninguna, de veinte a veintidós años, cuyas circunstancias personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, procesado por hurto, en causa número 25 del 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. D.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—416)

Cuervo Ibarra (Gabriel), profesión Abogado, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 43, procesado por estafa, en causa número 247-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. S.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—423)

Moro Batanero (Modesto), hijo de Emilio y de Josefa, natural de Piedrahita, de estado soltero, profesión vaquero, de veintinueve años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 30, patio, procesado por estafa en causa número 606-1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. S.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—422)

Fernández y Fernández (Manuel), hijo de Antonio y de Higinio, natural de La Coruña, de estado casado, profesión herrador, de treinta y un años, cuyas demás circunstancias son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, y viste de artesano, domiciliado últimamente en La Ventilla (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, en causa número 7 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. D.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—419)

Montero Pérez (Mariano), hijo de Pedro y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión vigilante, de cuarenta años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 11, primero, procesado por lesiones en causa número 237-1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—417)

Gala Elvira (Adoración), hija de Guillermo y Carmen, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pobremente, domiciliada últimamente en la calle de Aduana, número 47, procesada por estafa, en sumario número 587 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. S.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—418)

Santos García (Deogracias Vicenta), hijo de Angel y Vicenta, natural de Valdemoro (Madrid), de estado viudo, profesión periodista, de cuarenta y dos años, cuyas señas personales son: estatura regular, color del rostro more-

no, nariz regular y ojos pardos, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 6, procesado por injurias a la Autoridad, en causa número 192-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta. Madrid, 10 de marzo de 1924.

El Secretario,  
P. D.  
Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—420)

**COLMENAR VIEJO**

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal, accidentalmente de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que doña Emilia Fernández Gil, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, ha promovido en este Juzgado expediente sobre inscripción a su favor del dominio de la siguiente finca rústica en término municipal de Miraflores de la Sierra, en este partido:

Parcela de terreno sobrante de la carretera provincial de El Molar a la Granja, Sección de Miraflores de la Sierra, al Puerto de la Morcuera, al sitio del Cabezuelo, de cabida tres mil ciento veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte, en una longitud de trescientos dieciséis metros cincuenta centímetros, con la nombrada carretera, estando esta linda a cinco metros del eje de la expresada vía; al Sur, con camino y terreno de la finca, de la cual fué segregada esta longitud de trescientos veintidós metros lineales; al Este, con el camino, en una línea de seis metros, y al Oeste, con finca del Cabezuelo, del que formó parte esta parcela, en trece metros de longitud.

Esta finca la adquirió la doña Emilia Fernández por compra a D. Pedro Falgalde Benedicto, vecino de Madrid, el veinte de mayo de mil novecientos quince.

Admitida la demanda y decretada la anotación preventiva de la misma en el Registro de la Propiedad de este partido, se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción, para que, en término de ciento ochenta días, siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado en dicho expediente y propongan la prueba que les convengan; apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciocho de septiembre de mil novecientos dieciséis.

Diego Sánchez

Pablo López Malo

(Reproducido)

**OCAÑA**

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado fueron depositados, a disposición del mismo, los semovientes que a continuación se reseñan, ocupados a los procesados en causa por hurto, número 75, Antonio Vicente Mediavilla de los Santos y a Francisco García Marcos, haciéndose público por el presente, para que los que se crean dueños de ellos, comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, a reclamarlos con los documentos que justifiquen su propiedad:

Un caballo, pelo castaño, edad treinta meses, calzado de las dos patas, alzada dos dedos sobre la marca y sin señas particulares; y

Un burro pequeño, pelo rucio y cerrado.

Dado en Ocaña, a 11 de marzo de 1924.

P. S. M.  
(Firmado)

Gabriel de Usera  
(Núm. 991)

(B.—396)

Montoya (Carmen), de estatura regular, gitana, domiciliada últimamente en Ontígola de este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa número 92 de 1923, por el delito de estafa de 366 pesetas, seguida en este Juzgado de instrucción, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, y responder de los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que haya lugar. Ocaña, 3 de marzo de 1924.

(Firmado)

(Núm. 976)

(B.—397)

**COLMENAR VIEJO**

Ramos (Eusebio), cuyas demás circunstancias se ignoran, estatura regular, más bien alta, pelo castaño oscuro, nariz algo abultada, color moreno, barbilampifio, ojos castaños claros, sin señas particulares, vestía traje de paño barato oscuro, con rayas, boina y alpargatas, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Plaza de Chamartín, número 3, procesado por estafa a Ambrosio Arenas, con el número 156-1921, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 13 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez

(Núm. 993)

(B.—400)

Luján Lablana (Eusebio), de estado casado, profesión quincallero, de cuarenta años, viste traje de pana color miel, botas de goma, sin bigote y afeitado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Antonio, en casa de un tal Papeles, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 13 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Diego Sánchez

(Núm. 992)

(B.—401)

**Juzgados municipales**

**HOSPICIO**

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel Hilario Dago como apoderado de D. Pedro Guerra Turrón, contra los ignorados herederos de doña Jacoba Torres Rodríguez, sobre desahucio, y en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, ante el Sr. Juez propietario del Juzgado Municipal del Hospicio D. José Cortés López, habiéndose visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por D. Hilario Dago Cuchillos, Procurador, a nombre de D. Pedro Guerra Turrón, contra los herederos de doña Jacoba Torres Rodríguez, de ignorado paradero, sobre desahucio del cuarto principal interior, número uno, de la calle de San Bernardo, número ciento doce de esta Corte, y costas

**Fallo**

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Pedro Guerra Turrón, apercibiendo a los demandados los herederos de doña Jacoba Torres Rodríguez, de que, si en el plazo de ocho días, a contar desde que la sentencia sea firme, no han desahucado el cuarto principal interior, número uno, de la calle de San Bernardo, número ciento doce, de esta Corte, se procederá a su lanzamiento, debiendo publicarse esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados, con expresa condena de costas a los mismos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez Municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe. Ante mí, R. Tomás Caballero.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Jacoba Torres Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
(Firmado)

(A.—360)

**INCLUSA**

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado por D. José de Quinto, como apoderado de D. Manuel Guerra, contra D. Fulgencio Pérez, sobre pago de pesetas, se ha acordado se saquen a la venta, en pública subasta, los bienes que se expresan a continuación y que han sido valorados en la suma de ciento setenta y cinco pesetas, los que se encuentran depositados en el de demandado, calle del Conde Duque, veintidós, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día doce de abril próximo, a las once, advirtiéndose: que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer ofertas habrá de consignarse el diez por ciento.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez municipal,  
(Firmado)

Bienes que han de ser subastados:

Un alfiler de corbata, de oro, con un rubí y varias chispitas.  
Una cadena de doublé.

Un reloj de oro, número sesenta y un mil setecientos setenta y nueve, marca Gibs Mach y Compañía.

Una sortija, sello de oro, con las iniciales N. Z., de dieciocho quilates.

Un ajustador de oro.

(A.—359)

**Juzgados militares**

**MADRID**

Campillo Martín (José), hijo de Antonio y Pía, natural de Madrid, soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, de estatura 1'545 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en la calle de Numancia, número 5, bajo, procesado por la falta de incorporación, comparecerá, ante el señor Juez instructor de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Capitán Médico, D. Celestino Moliner Aedo, residente en esta Corte, calle del Marqués de Urquijo, número 24, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 14 de marzo de 1924.

El Capitán Médico Juez instructor,  
Celestino Moliner

(Núm. 990)

(B.—406)

**BADALONA**

Don Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Badalona y Juez instructor del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Pedro Cruz, que vivió en la calle de Palma, número 63, en Madrid, para que, en término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Barcelona y Madrid y en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la calle de Santa Madrona, número 17, para darle conocimiento de una diligencia judicial.

Dado en Badalona, a 10 de marzo de 1924.

Carlos de Pineda

(Núm. 972)

(B.—421)

**RECTIFICACION**

En el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 29 de marzo último, procedente del Juzgado Municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, se dice: «juicio seguido por D. Julio de la Quintana», debiendo decir: D. Emilio de la Quintana. Queda subsanado el error.

**ADMINISTRACION ESPECIAL**

DE

**RENTAS ARRENDADAS**

DE LA

**PROVINCIA DE MADRID**

En cumplimiento de orden de la Dirección General del Timbre se pone en conocimiento del público que, con fecha 21 de junio de 1920, fué nombrado Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia don Agustín Alexandre Ballester, cuyo funcionario acreditará su personalidad mediante exhibición de su carnet.

Madrid, 31 de marzo de 1924.

El Administrador especial,  
Daniel López

## Centro Electrotécnico y de Comunicaciones

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones,

Hace saber: Que debiendo celebrarse segundo concurso para la adquisición de cinco camiones protegidos con destino a las Unidades de Africa, se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, el día 22 del actual, a las diez, en este Centro, sito en la Ronda del Conde Duque, número cuatro, de esta Corte, y con arreglo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base para el primer concurso y que se insertan íntegros en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 22, de fecha 25 de enero último.

El importe total como precio límite que ha de regir en el concurso, será el de 89.980 pesetas por cada camión, haciendo un total para los cinco de 449.450 pesetas, y el importe del depósito de garantía para tomar parte en el concurso, constituido en metálico o en títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, será el 5 por 100 del precio límite de los cinco camiones.

En este concurso pueden tomar parte productores, Sociedades o Compañías nacionales y extranjeras.

El tribunal se constituirá a la hora señalada anteriormente, destinándose la primera media hora, o sea de diez a diez y media, a recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes legales en pliegos cerrados.

Dichas proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose al modelo inserto a continuación, irán dirigidas al señor Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y acompañadas de los planos correspondientes a los camiones que ofrezcan, expresando con todo detalle las características de los mismos, y acompañando, además, los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el resguardo de la Caja Central de Depósitos o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o en su defecto el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere.

Madrid, 1.º de abril de 1924.

Ricardo Salas

### Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre de... (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 22, de fecha 25 de enero último, para el concurso de adquisición de cinco camiones protegidos con destino a las Unidades de Africa, se comprometo y obligo a suministrar dichos camiones por el precio total de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones, con los que se halla conforme, expresando con todo detalle las características de los camiones que ofrece, y acompañando, además, los planos correspondientes a los mismos, así como la cédula personal corriente o el pasaporte de extran-

jería, en su caso, y el último recibo de la contribución industrial, o en su defecto el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica)  
(E.—351)

## Ayuntamientos

### COLLADO VILLALBA

El padrón de riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1924-25, remitido por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por aquella Dirección.

Collado Villalba, 31 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Felipe Ortiz

(Núm. 480)

### OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícula industrial y de comercio de esta villa, formada para el año de 1924 a 1925, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 1.º de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Gervasio Moratilla

(Núm. 481)

### COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario, para el año económico 1924 a 1925; advirtiéndose que, pasado este plazo, no se admitirán las que se presenten.

Colmenar Viejo, 25 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Mateo Calmenarejo

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares, correspondiente al ejercicio económico de 1924 a 1925, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Velilla de San Antonio, a 18 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 746)

### VILLAMANTILLA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 22 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### De la parte real

Don Dionisio de la Morenadorano.  
» Antonio Rofarza.  
» Telesforo Rodríguez.  
» Gonzalo Lozano.  
» Balbino Núñez.

### De la parte personal.—Parroquia de Villamantilla

Don Tomás José Mas  
» Victoriano Lozano.  
» Primitivo Agudo  
» Juan Antonio de la Morena.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Villamantilla, a 28 de enero de 1924.

Por A. de la J. M.,  
El Secretario,  
José María de la Morena

El Alcalde,  
Higinio Lozano  
(Núm. 471)

### GARGANTILLA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 31 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Sebastián Domínguez  
(Núm. 455)

### NAVARRREDONDA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 31 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Eugenio González  
(Núm. 456)

### FUENLABRADA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para los efectos tributarios del año económico 1924-25, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Fuenlabrada, 19 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Melitón González

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1924-25.

El padrón de cédulas personales para el mismo año.

Fuenlabrada, 20 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Melitón González  
(Núm. 457)

### PEZUELA DE LAS TORRES

El padrón de carruajes y caballerías de lujo de este término, formado para el próximo año 1924-25, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 24 febrero 1924.

El Alcalde,  
Eulogio Espartosa

Recibido de las Oficinas del Catastro el padrón contributivo por riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones que solo versarán sobre errores aritméticos o de copia, y las que se presenten serán resueltas por dichas oficinas.

Pezuela de las Torres, 11 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Eulogio Espartosa

### NAVAS DEL REY

Formada la matrícula de subsidio industrial para el ejercicio de 1924-25, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de diez días, para oír reclamaciones, según está prevenido.

Navas del Rey, a 28 de enero de 1924.

El Alcalde,  
Hermenegildo Sánchez  
(Núm. 479)

### VILLACONEJOS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1924 a 25, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 25 de enero de 1924.

El Alcalde,  
P. O.  
I. Fernández  
(Núm. 423)

### LEGANES

#### Secretaría

Se halla expuesto al público en esta Oficina el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios del próximo año de 1924-25, para que, en el plazo de ocho días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Leganés, 26 de enero de 1924.

El Secretario,  
Serafín Cuadrado  
(Núm. 424)

### MONTE DE PIEDAD

y

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 28.223, por 1.500 pesetas, fecha 6 de agosto de 1923, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si, durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de abril de 1924.

El Contador,  
Luis Taracena  
(A.—361)

### ORDENACION FINANCIERA

DE LOS

### AYUNTAMIENTOS

POR

E. NIOANOR PUGA

Prólogo de D. Angel Ossorio. Obra premiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Precio, cinco pesetas.